

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00330-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA LOS KATYOS LTDA
DEMANDADO	OSVALDO ENRIQUE RUIZ MARTINEZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA

Se allega al proceso memorial suscrito por el Dr. German Márquez Ruiz quien viene actuando como apoderado judicial del extremo demandante mediante el cual manifiesta al Despacho que renuncia al poder que le fue otorgado atendiendo a que ocupará un cargo público a partir del mes de diciembre del año que discurre.

A su vez, la representante legal de la sociedad demandante indica que en virtud de la renuncia de su apoderado confiere mandato al doctor Jaime Márquez Mendoza (CC. 1.326.398 T.P. 14.656) para que continúe con la representación de sus intereses al interior del juicio.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento de la sociedad ejecutante se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P. Finalmente se reconocerá personería al nuevo vocero judicial teniendo en cuenta que el poder allegado se encuentra ajustado a lo previsto en los cánones 74 y siguientes del estatuto procesal.

Así las cosas, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor German Márquez Ruiz respecto de su representado CONSTRUCTORA LOS KATYOS LTDA por las razones explicadas.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor Jaime Márquez Mendoza (CC. 1.326.398 T.P. 14.656) para que continúe con la representación los intereses de la parte ejecutante de acuerdo con los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d2a0a10743aa00c4c1060590bbb427b340425e4aeb2ddeaf730d29b1c1c41e6

Documento generado en 02/12/2020 12:26:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**